



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de octubre de 2025.-

DECRETO ALC. N° 6.928.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N°**3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- VIII. Memorando N° **751**, de fecha 27 de octubre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio denominado "**Suministro de Equipo Computacionales y Otros para la MAHO**" ID 3447-221-L125.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), mediante Memorando N° 751, de fecha 27 de octubre de 2025, ha solicitado la dictación del presente acto administrativo, a fin de disponer la **revocación** del proceso licitatorio denominado "**Suministro de Equipo Computacionales y Otros para la MAHO**", ID 3447-221-L125.
- II. Que, se solicita revocar dicho proceso licitatorio, ya que no se podrá seguir en el flujo normal en que conduce a la adjudicación, en atención a los antecedentes que así lo aconsejen, o antes señalado se realizará en los términos previstos en la Ley N° 19.880.
- III. Que, la solicitud surge luego de analizar las ofertas técnicas y económicas presentadas en dicho proceso licitatorio, en la cual se verificó que ninguna de ellas cumple con las condiciones, especificaciones y requerimientos establecidos en las bases administrativas y técnicas, por lo que no resulta posible adjudicar el proceso sin afectar los principios de eficiencia y eficacia en la gestión municipal.

- IV. Que, además, durante el análisis de las propuestas se constató la necesidad de **redefinir los ítems solicitados y agregar nuevos ítems** que resultan indispensables para satisfacer de manera integral los requerimientos de la Municipalidad de Alto Hospicio, lo que implica la modificación sustantiva de las condiciones originalmente establecidas en el proceso de licitación.
- V. Que, por lo expuesto, y con el objeto de asegurar que el nuevo proceso licitatorio se ajuste plenamente a las necesidades reales de la Municipalidad y permita obtener ofertas técnica y económicamente adecuadas, **se hace necesario decretar la revocación del proceso de Licitación 3447-221-L125**, con el fin de iniciar uno nuevo que considere las observaciones y requerimientos detectados.

DECRETO:

1.- **Revóquese** el proceso licitatorio denominado "**Suministro de Equipo Computacionales y Otros para la MAHO**", ID 3447-221-L125, ya que no se podrá seguir en el flujo normal en que conduce a la adjudicación, en atención a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica

Multicultural